tares, lo q.e se hara saver, y de q.e quedaran entendidos en la forma acostumbrada

Y por no ocurrir otra cosa se concluyo este acuerdo q.e firmaron dhos S.res doy fee

Fran.co Nuñez Robres — Ferrando Perez Viñero

Juan Marin Ordoñez — Fran.co Marin Talon

Antonio Falcon del Portal — Juan Ant.o Quiber

Garcia Martin Blazquez y Zufre — Manuel Roldan Yarza

Juan de la Peña y Lucas — Baltasar Moroto — Pedro Angosto

Ante mi

Diego de Angosto Marz.

En la Villa de Cieza a veinte y tres de Agosto de mil setez.s noventa y dos: estando en las salas capitulares de ella: Los S.res D.n Fran.co Nuñez Robres Cav.ro del orn de Santiago, Coronel de Infanteria Gov.or Just.a mayor de esta V.a de Cieza y las de su partido por S. M. D.n Fran.co Buitrago Yarza